



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

PROPUESTA MODIFICACION DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el 2018, prorrogados para el 2019, se solicita informe previo de esa Dirección General para llevar a cabo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario que a continuación se detalla:

En la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General celebrada el día 18 de julio del 2018 se acordó:

"Es intención del Gobierno regional convertir en plazas estructurales las plazas de los programas temporales de las Oficinas de Empleo y de la Consejería de Bienestar Social cuando terminen los plazos máximos de dichos programas temporales. Se acuerda que antes de marzo de 2019 en Mesa Sectorial se especifique la creación de plazas de los programas temporales citados anteriormente, que en todo caso será antes del final de la legislatura, entrando en vigor al término de cada programa temporal".

En concreto, en la Consejería de Bienestar Social el compromiso de conversión en plazas estructurales asciende a 43 plazas (12 plazas de Auxiliar Administrativo, 8 plazas de Técnico, 23 plazas de Trabajador Social).

Actualmente en esta Consejería se están ejecutando 3 programas temporales para el nombramiento de funcionarios interinos con destino en la Consejería de Bienestar Social para el refuerzo de personal en los servicios de Dependencia de las Direcciones Provinciales.

PROGRAMA TEMPORAL DE 10 FUNCIONARIOS INTERINOS DE REFUERZO DE PERSONAL EN LOS SERVICIOS DE DEPENDENCIA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Este programa temporal de 10 funcionarios interinos se inició en octubre del 2015 con una duración inicial de 4 meses que se han ido prorrogando por período de 4 meses salvo la última prórroga que es de un año y que finaliza el próximo 30 de septiembre y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la ley 10/2014, de Presupuestos para 2015, tendrá como fecha límite el 30 de septiembre de 2019, por lo que no es posible su prórroga.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Los 10 funcionarios interinos nombrados en ejecución de este programa temporal son:

1º. 1 Técnico (Valorador). Grupo A2. Complemento de destino nivel 20. Complemento específico 9.741,84 €. Titulación académica exigida. Dpdo Terapia Ocupacional / Dpdo Fisioterapia. Otros requisitos: permiso conducir B y Vehículo propio. Tipo de jornada: Horario especial.

2º. 8 Auxiliares Administrativos. Grupo C2. Complemento de destino nivel 14. Complemento específico: 5.691,96 €. Jornada ordinaria.

3º. 1 Trabajador Social (PIAS). Grupo A2. Complemento de destino nivel 20. Complemento específico: 6.804,24 €. Titulación académica exigida: Trabajador Social. Jornada ordinaria.

La distribución de los funcionarios interinos por provincias es la siguiente:

	TÉCNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	TRABAJADOR SOCIAL	TOTAL
ALBACETE	0	1	1	2
C. REAL	1	3	0	4
CUENCA	0	3	0	3
TOLEDO	0	1	0	1
	1	8	1	10

Las tareas y funciones de los puestos de trabajo son:

- Técnicos (Valoradores de la situación de dependencia): El objetivo de estos técnicos es la valoración de las características psicológicas y físicas de los solicitantes mediante la aplicación de los Baremos de Valoración de la situación de dependencia (BVD y EVE) regulados mediante el Real Decreto 174/2011.
- Auxiliares Administrativos: Con la tarea de tramitar y gestionar toda la documentación administrativa que conllevan las valoraciones y los programas individuales de atención.
- Trabajador Social (PIA): Trabajadores Sociales conocedores de los recursos existentes en el catálogo de atención a las personas en situación de dependencia que una vez que el solicitante tiene reconocida una situación de dependencia elabora un programa individual de atención que determinará las modalidades de intervención más adecuada a las necesidades del solicitante entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado de dependencia.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

PROGRAMA TEMPORAL DE 26 FUNCIONARIOS INTERINOS DE REFUERZO DE PERSONAL EN LOS SERVICIOS DE DEPENDENCIA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Este programa temporal de 26 funcionarios interinos se inició en octubre del 2015 con una duración inicial de un año que se ha ido prorrogando por período de 12 meses y que finaliza el próximo 30 de septiembre de 2019 y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la ley 10 / 2014, de Presupuestos para 2015, tendrá como fecha límite el 30 de septiembre de 2019, por lo que no es posible su prórroga ya que la citada Ley establece una duración máxima de cuatro años para los programas temporales.

Los 26 funcionarios interinos nombrados en ejecución de este programa temporal son:

1º. 7 Técnicos (Valoradores). Grupo A2. Complemento de destino nivel 20. Complemento específico 9.741,84 €. Titulación académica exigida: Dpdo. Terapia Ocupacional / Dpdo. Fisioterapia. Otros requisitos: permiso conducir B y Vehículo propio. Tipo de jornada: Horario especial.

2º. 3 Auxiliares administrativos. Grupo C2. Complemento de destino nivel 14. Complemento específico: 5.691,96 €. Jornada ordinaria.

3º. 16 Trabajador Social (PIA). Grupo A2. Complemento de destino nivel 20. Complemento específico: 6.804,24 €. Titulación académica exigida: Trabajador Social. Jornada ordinaria.

La distribución de los funcionarios interinos por provincias es la siguiente

	TÉCNICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	TRABAJADOR SOCIAL	TOTAL
ALBACETE	0	3	3	6
C. REAL	1	0	4	5
CUENCA	2	0	3	5
GUADALAJARA	2	0	2	4
TOLEDO	2	0	4	6
	7	3	16	26



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Las tareas y funciones de los puestos de trabajo cuya homologación se solicita son:

- Técnicos (Valoradores de la situación de dependencia): El objetivo de estos técnicos es la valoración de las características psicológicas y físicas de los solicitantes mediante la aplicación de los Barremos de Valoración de la situación de dependencia (BVD y EVE) regulados mediante el Real Decreto 174/2011.
- Auxiliares Administrativos: Con la tarea de tramitar y gestionar toda la documentación administrativa que conllevan las valoraciones y los programas individuales de atención.
- Trabajador Social (PIA): Trabajadores Sociales conocedores de los recursos existentes en el catálogo de atención a las personas en situación de dependencia que una vez que el solicitante tiene reconocida una situación de dependencia elabora un programa individual de atención que determinará las modalidades de intervención más adecuada a las necesidades del solicitante entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado de dependencia.

PROGRAMA TEMPORAL DE 7 FUNCIONARIOS INTERINOS PARA REFORZAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (PIA) EN LOS SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA.

Este programa temporal de 7 funcionarios interinos se inició en octubre del 2017 con una duración inicial de un año y actualmente está prorrogado por otro año más. Esta primera prórroga finaliza el próximo 30 de octubre de 2019 y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la ley 10 / 2014, de Presupuestos para 2015, tendrá como fecha límite el 30 de octubre de 2021, fecha máxima del programa temporal de 7 funcionarios interinos.

Los 7 funcionarios interinos nombrados en ejecución de este programa temporal son:

- 1 Auxiliar administrativo: Con la tarea de tramitar y gestionar toda la documentación administrativa que conlleva la realización de los programas individuales de atención, para el equipo de dependencia de Talavera de la Reina. Las características son Grupo C2. Complemento de destino nivel 14. Complemento específico: 5.566,68 €. Jornada ordinaria.
- 6 Trabajadores sociales (PIAS): Trabajadores Sociales conocedores de los recursos existentes en el catálogo de atención a las personas en situación de dependencia y que una vez que el solicitante tiene reconocida una situación de dependencia elabora un programa individual de atención que determinará las modalidades de intervención más adecuadas a las necesidades del solicitante entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

su grado de dependencia. Las características son Grupo A2. Complemento de destino nivel 20. Complemento específico: 6.654,48 €. Titulación académica exigida: Trabajador Social. Jornada ordinaria. Un Trabajador Social (PIA) de la provincia de Toledo será para el equipo de la Dependencia de Talavera de la Reina.

La distribución de los funcionarios interinos por provincias es la siguiente

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	TRABAJADOR SOCIAL	TOTAL
ALBACETE	0	1	1
C. REAL	0	1	1
CUENCA	0	1	1
GUADALAJARA	0	1	1
TOLEDO	0	1	1
TALAVERA R.	1	1	2
	1	6	7

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RPT.

En cumplimiento de lo acordado en la Mesa Sectorial del pasado 18 de julio se propone convertir en plazas estructurales las plazas de los funcionarios interinos de los programas temporales de refuerzo de personal de la dependencia y de refuerzo para la elaboración de los programas individuales de atención a personas en situación de dependencia.

Por tanto se propone la creación de los siguientes puestos de trabajo teniendo en cuenta que la creación tendrá los efectos del día siguiente al plazo máximo de duración de cada programa temporal.

Las plazas que se creen para consolidar en plazas de estructura los programas temporales tendrán los siguientes efectos:

- Las derivadas del programa temporal de 10 y 26 funcionarios interinos su creación tendrá efectos de 1 de octubre del 2019.
- Las derivadas del programa temporal de 7 funcionarios interinos su creación tendrá efectos de 31 de octubre del 2021.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Es necesario crear, con los efectos indicados según el programa temporal, 8 Técnicos, 12 Auxiliares Administrativos y 23 Trabajadores Sociales con las siguientes características y funciones y con la distribución por provincia indicada en el cuadro siguiente:

1º. 8 Técnicos (Valoradores). Grupo A2. Cuerpo/ Escala: E. T. Sociosanitaria/ C. Técnico. Complemento de destino nivel 20. Complemento específico 9.741,84 €. Titulación académica exigida: Dpdo. Terapia Ocupacional / Dpdo. Fisioterapia. Otros requisitos: permiso conducir B y Vehículo propio. Tipo de jornada: Horario especial. Área funcional: G070.

2º. 12 Auxiliares administrativos. Grupo C2. Complemento de destino nivel 14. Complemento específico: 5.691,96 €. Jornada ordinaria. Área funcional: A008

3º. 23 Trabajador Social (PIAS). Grupo A2. Complemento de destino nivel 20. Complemento específico: 6.804,24 €. Titulación académica exigida: Trabajador Social. Jornada ordinaria. Área funcional: G070.

Las funciones de los puestos de trabajo que se propone crear son:

- TÉCNICOS (Valoradores de la situación de dependencia): El objetivo de estos técnicos es la valoración de las características psicológicas y físicas de los solicitantes mediante la aplicación de los Barremos de Valoración de la situación de dependencia (BVD y EVE) regulados mediante el Real Decreto 174/2011.
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: Con la tarea de tramitar y gestionar toda la documentación administrativa que conllevan las valoraciones y los programas individuales de atención.
- TRABAJADOR SOCIAL (PIA): Trabajadores Sociales conocedores de los recursos existentes en el catálogo de atención a las personas en situación de dependencia que una vez que el solicitante tiene reconocida una situación de dependencia elabora un programa individual de atención que determinará las modalidades de intervención más adecuada a las necesidades del solicitante entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado de dependencia.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

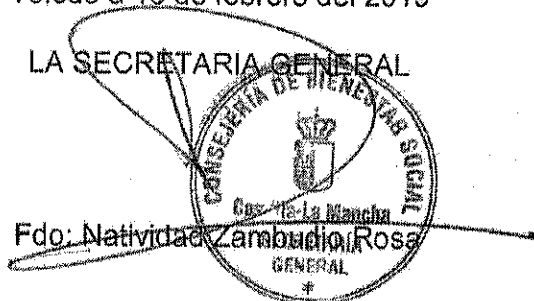
Los puestos de trabajo que se proponen crear en cada Dirección Provincial son los siguientes, distinguiendo la fecha de efectos de la creación:

LOCALIDAD	TECNICO		AUX. ADMITIVO		TRABAJADOR SOCIAL		TOTAL
	EFFECTOS 01-10-2019	EFFECTOS 31-10-2021	EFFECTOS 01-10-2019	EFFECTOS 31-10-2021	EFFECTOS 01-10-2019	EFFECTOS 31-10-2021	
ALBACETE			4		4	1	9
CIUDAD REAL	2		3		4	1	10
CUENCA	2		3		3	1	9
GUADALAJARA	2				2	1	5
TOLEDO	2		1		4	1	8
TALAVERA R.				1		1	2
TOTAL	8		11	1	17	6	43

Toledo a 13 de febrero del 2019

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Natividad Zamudio Rosa



Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Ci.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Bienestar Social												
Provincia: Albacete												
D.G. Atencion A la Dependencia												
13839		Trabajador/a Social	4	0	B	20	6.804,24	C Duts. / As.Soc.		G070	JO Albacete	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
13845		Trabajador/a Social	1	0	B	20	6.804,24	C Duts. / As.Soc.		G070	JO Albacete	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
13852		Auxiliar Administrativo	4	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Albacete	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
Puestos que se crean:												
Provincia: Ciudad Real												
D.G. Atencion A la Dependencia												
13835		Tecnico/a	2	0	B	20	9.741,84	C Dpto.Fisio. / Dpto.Ter.Ocup.	Permiso Conducir B. Veh.Propio	G070	HE Ciudad Real	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
13840		Trabajador/a Social	4	0	B	20	6.804,24	C Duts. / As.Soc.		G070	JO Ciudad Real	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
13847		Trabajador/a Social	1	0	B	20	6.804,24	C Duts. / As.Soc.		G070	JO Ciudad Real	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
13853		Auxiliar Administrativo	3	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Ciudad Real	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
Puestos que se crean:												
Provincia: Cuenca												
D.G. Atencion A la Dependencia												
13836		Tecnico/a	2	0	B	20	9.741,84	C Dpto.Fisio. / Dpto.Ter.Ocup.	Permiso Conducir B. Veh.Propio	G070	HE Cuenca	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
13841		Trabajador/a Social	3	0	B	20	6.804,24	C Duts. / As.Soc.		G070	JO Cuenca	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social
13848		Trabajador/a Social	1	0	B	20	6.804,24	C Duts. / As.Soc.		G070	JO Cuenca	Direc.Prov. Consejo Bienestar Social

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Especifica	Otros Requisitos	Area T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
13854		Auxiliar Administrativo	3	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Cuenca	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
Puestos que se crean:												
Provincia: Guadalajara												
D.G. Atencion A la Dependencia												
13837		Tecnico/a	2	0	B	20	9.741,84	C	Dpto. Fisio. / Veh. Propio	G070	HE Guadalajara	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
13842		Trabajador/a Social	2	0	B	20	6.804,24	C	Duts. / As. Soc.	G070	JO Guadalajara	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
13849		Trabajador/a Social	1	0	B	20	6.804,24	C	Duts. / As. Soc.	G070	JO Guadalajara	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
Puestos que se crean:												
Provincia: Toledo												
D.G. Atencion A la Dependencia												
13838		Tecnico/a	2	0	B	20	9.741,84	C	Dpto. Fisio. / Veh. Propio	G070	HE Toledo	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
13843		Trabajador/a Social	4	0	B	20	6.804,24	C	Duts. / As. Soc.	G070	JO Toledo	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
13850		Trabajador/a Social	1	0	B	20	6.804,24	C	Duts. / As. Soc.	G070	JO Toledo	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
13855		Auxiliar Administrativo	1	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Toledo	Direc. Prov. Consejo Bienestar Social
13851		Trabajador/a Social	1	0	B	20	6.804,24	C	Duts. / As. Soc.	G070	JO Talavera de la Reina	Delegacion Servicios
13856		Auxiliar Administrativo	1	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Talavera de la Reina	Delegacion Servicios



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el 2018, prorrogados para el 2019, se solicita informe previo de esa Dirección General para llevar a cabo la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario que a continuación se detalla:



SERVICIOS CENTRALES.

El actual servicio de régimen jurídico y desarrollo normativo de la Secretaría General tiene encomendadas las tareas y funciones relacionadas con la normativa en materia de servicios sociales, expedientes de Consejo de Gobierno, relaciones con el Gabinete Jurídico y órganos judiciales. Ejecuciones de sentencias y remisión de expedientes. Emisión de informes jurídicos preceptivos. Responsabilidad patrimonial, procedimientos sancionadores, informe y participación en Mesa de Contratación, recursos administrativos, Convenios de colaboración, publicaciones en el DOCM y otras actuaciones y debido al volumen y carga de trabajo se propone la creación de una plaza, con efectos del 18 de diciembre de 2018, para poder distribuir las tareas y además poder adscribir provisionalmente a un funcionario que actualmente se encuentra en encomienda de funciones que ha sido cesado de un puesto de Libre designación en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. El puesto tendría las siguientes características.

Denominación: Técnico Apoyo Recursos y Reclamaciones A / A
Grupo: A1
Nº plazas: 1
Complemento de destino: Nivel 28
Complemento específico: 23.051,52 €
Forma de provisión: A Amortizar
Jornada: Plena disponibilidad
Área funcional: A002
Titulación: Ldo. Derecho
Centro de trabajo: Secretaría General
Localidad: Toledo

Las funciones que este puesto de trabajo tendría asignadas son:

- Gestión de expedientes y realización de actuaciones ante los tribunales de justicia.
- Resolución de recursos y reclamaciones.
- Resolución de expedientes sancionadores y disciplinarios.
- Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Emisión de informes jurídicos.

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

1º. Médico del Centro Base de Toledo.

El Centro Base de Toledo cuenta actualmente con 3 Equipos Técnicos de Valoración. (Dos de ellos ubicados en la ciudad de Toledo y el tercero en Talavera de la Reina) En los últimos tres años, el número de solicitudes de valoración y por tanto la carga de trabajo de los equipos se ha incrementado debido a varios factores:



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo



- a) La entrada en vigor del Decreto de tarjeta de estacionamiento para Personas con Discapacidad y movilidad reducida que tiene como principal cambio la incorporación a los beneficiarios a pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que presenten limitaciones en la movilidad. Así como a los residentes en el Hospital Nacional de Paraplégicos que la necesiten sin la necesidad de tener reconocida la discapacidad. Igualmente, se ha creado la tarjeta de estacionamiento para vehículos de transporte colectivo para Personas con Discapacidad y limitaciones en la movilidad y también la tarjeta provisional por razones humanitarias.
- b) Las nuevas convocatorias de oposiciones con plazas para Personas con Discapacidad que requieren un informe de compatibilidad con el puesto al que optan así como un informe posterior de adaptación de puesto de trabajo.
- c) La publicación de la Ley 3/2018, de 24 de mayo, de protección y apoyo garantizado a las Personas con Discapacidad, hace necesaria la información, atención, valoración y asesoramiento a los beneficiarios de dicha Ley, que según se estima, pueden llegar a superar las 35.000 personas en Castilla-La Mancha.
- d) El Centro Base de Toledo da respuesta a casi el 35% de la población de toda Castilla-La Mancha debido a la distribución de la población por provincias en la región, lo que supone que la carga de trabajo de los equipos haya generado un tiempo de espera para las valoraciones superior a los 14 meses a fecha actual.

Todas estas circunstancias justifican la creación de un puesto de Médico en el Centro Base de Toledo con las siguientes características:

Denominación: Médico
Grupo: A1
Nº plazas: 1
Cuerpo/ Escala: Escala Sup Sociosanitaria /C. Superior
Complemento de destino: Nivel 24
Complemento específico: 8.504,16 €
Forma de provisión: Concurso
Jornada: Ordinaria
Área funcional: FO60
Titulación: Ldo. Medicina
Centro de trabajo: Centro Base
Localidad: Toledo.

2º. Crear una plaza de Técnico de Apoyo A/A en la Delegación de Servicios en Talavera de la Reina, con efectos de 6 de agosto del 2018 para adscribir a un funcionario que actualmente se encuentra en encomienda de funciones con las siguientes funciones:

- Asesoramiento técnico sobre organización de los servicios administrativos en la zona de Talavera de la Reina
- Asesoramiento y gestión de los medios materiales, presupuestarios y de personal adscritos a la Dirección Provincial en los centros dependientes de la misma
- Apoyo Técnico en la normalización de procedimientos y documentación
- Elaboración de informes sobre recursos administrativos
- Apoyo técnico a la contratación administrativa: Elaboración de Pliegos, memorias económicas, informes, etc.
- Elaboración estudios de necesidades existentes en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la zona de Talavera de la Reina



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Denominación: Técnico de Apoyo A/A
Grupo: A1
Nº plazas: 1
Complemento de destino: Nivel 26
Complemento específico: 16.410,24 €
Forma de provisión: A amortizar
Jornada: Plena disponibilidad
Área funcional: A008
Centro de trabajo: Delegación de Servicios
Localidad: Talavera de la Reina



Toledo a 18 de febrero de 2019

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente el 18-02-2019
por NATIVIDAD ZAMBUDIO ROSA

Fdo: Natividad Zambudio Rosa.

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E1B2E459AFEBB4C3EDF0E2

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif.	P. Tit. Acad.	Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	-------	-------	-----	------------	-----	--------------------	---------------	------------	------------------	------------------	-----------	-------------------

Bienestar Social

Servicios Centrales

Secretaría General de Bienestar Social

13857		Técnico/a Apoyo Recursos y Reclamaciones A/A	1	1	A		28	23.051,52	-	Ldo.Dcho.		A002	PD Toledo	Secretaría General de Bienestar Social
-------	--	--	---	---	---	--	----	-----------	---	-----------	--	------	-----------	--

Puesto que se crea:

Provincia: Toledo

Secretaría General de Bienestar Social

13858		Técnico/a de Apoyo A/A	1	1	A		26	16.410,24	-			A008	PD Talavera de la Reina	Delegación Servicios
-------	--	------------------------	---	---	---	--	----	-----------	---	--	--	------	-------------------------	----------------------

Puesto que se crea:

Provincia: Toledo

D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad

13859		Médico/a	1	0	A	C.Superior Es.Sociosanit.	24	8.504,16	C	Ldo.Med.		F060	JO Toledo	C.Base Toledo
-------	--	----------	---	---	---	---------------------------	----	----------	---	----------	--	------	-----------	---------------